



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 831 /2015

VISTO:

La Nota de la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de fecha 2 de septiembre de 2015 y la Res. Pres. N° 41/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nahuel Federico Tavosnanska, Escribiente en la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 41/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 16 de septiembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Tavosnanska, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 31 de agosto de 2015.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 41/15, conforme lo establecido en los Arts. 64, 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

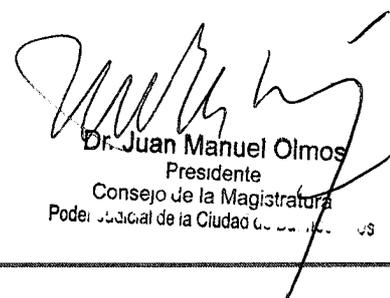
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Nahuel Federico Tavosnanska, Escribiente en la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial concedida mediante Res. Pres. N° 41/15, hasta el día 30 de agosto de 2015 inclusive.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Nahuel Federico Tavosnanska y a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 831 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires